AÑO 1972.—NUMERO 147 VIERNES, 8 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)	250 "
Otras entidades y particulares (año)	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3626

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 18

A fin de dar plena vigencia al Decreto 2.122/72, de 21 de julio, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 190, de agosto próximo pasado, la Dirección General de Seguridad, de acuerdo con el Ministerio de la Gobernación, ha resuelto que a partir del 5 de diciembre próximo, con carácter provisional y hasta tanto se aprueben los nuevos modelos de cartulinas timbradas para expedir los diversos permisos de armas a que el citado Decreto se refiere, se sigan utilizando las mismas en que vienen expidiéndose las actuales licencias y permisos, sujetándose a las siguientes normas:

Los permisos de armas para mayores de 18 años, que conforme al artículo 6.º serán expedidos por mi Autoridad, de acuerdo con las facultades que la citada norma me confiere, tendrán una validez de 5 años.

Este permiso de armas autorizará a españoles y extranjeros con residencia en España, que sean mayores de 18 años, para usar y, conjuntamente con las correspondientes guías de pertenencia, para poseer y llevar escopetas, armas asimiladas a escopetas, pistolas de ánima lisa o rayada y de un solo tiro y carabinas y pistolas de tiro semiautomático accionadas por aire u otro gas comprimido, fusiles de inyección anestésica y cuchillos de monte, en número que no excederá de 6 escopetas ni de 12 armas en total.

Nadie podrá poseer más de un permiso de armas, en el que se reseñarán las armas amparadas en el mismo, con expresión de marca, número de fabricación y calibre, salvo en el caso de los cuchillos de monte, en el que se anotarán marca y número de fabricación.

Los permisos de armas tendrán cinco años de validez, pero no podrán obtenerse prórrogas sucesivas de los mismos con idéntica duración.

La instancia en que se solicite será tramitada a través de la Comisaría de Policía y Comandancias de Puesto de la Guardia Civil, sin perjuicio de que su representación pueda efectuarse ante los Organismos y oficinas a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán ser acompañadas de la siguiente documentación:

Documento nacional de identidad del solicitante en vigor, que se reseñará en el expediente.

Certificado de antecedentes penales en vigor.

Cartulina impresa para extender el impreso.

Los extranjeros, autorización de su residencia legal en España, expedida por la Direción General de Seguridad, y justificación de su edad por medio de pasaporte, tarjeta de identidad u otro documento válido.

Presentada la instancia en la Comisaría de Policía o, en su caso, en las Comandancias de Puesto de la Guardia Civil, éstas serán elevadas a mi Autoridad para resolver, juntamente con el informe de estos Organismos encargados de la tramitación a que se refiere el párrafo anterior, sobre la conducta y antecedentes del solicitante.

La resolución adoptada por mi Autoridad será comunicada a cada uno de los Organismos encargados de la tramitación.

Para solicitar prórrogas del permiso de armas se deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

—Reseña del documento nacional de identidad del solicitante.

—Los extranjeros, reseña de la autorización vigente de su residencia legal en España, expedida por la Dirección General de Seguridad.

—Información sobre la conducta y antecedentes del interesado.

El artículo 9.º del Decreto 2.122/72, al que se refiere la presente Circular, faculta a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos para expedir tarjetas de armas.

La tarjeta de armas sustituirá a las expedidas hasta

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Estando próximo el nuevo año 1973 y siendo numerosos, o la mayoría, los que terminan la suscripción en el B. O. de esta provincia, rogamos que, en estos días que faltan para terminar, hagan fácil la labor tanto de la Administración como de la Imprenta, a la vez que se fijen en las nuevas cuotas de adquisición, y si desean continuar lo hagan lo más urgente posible.

LA ADMINISTRACION

el presente por los establecimientos vendedores y documenta singularmente las carabinas de ánima lisa o rayada y de un solo tiro y los arcos y ballestas, a cuyas armas acompañará, en todo caso, y autoriza su posesión y utilización para cazar a los españoles y extranjeros con residencia en España, provistos de la licencia de caza, mayores de 14 años.

Es ilimitado el número de armas de las clases expresadas que se pueden poseer y de las correspondientes tarjetas, así como el tiempo de éstas. No obstante, las Autoridades locales competentes podrán limitar, tanto el número de armas como el plazo de validez de las tarjetas que pueda poseer el interesado, teniendo en cuenta las circunstancias locales o personales que concurran.

Las tarjetas de armas serán concedidas por los señores Alcaldes-Presidentes de los Municipios en que se encuentren avecindados o residentes los solicitantes, previa consideración de la conducta y antecedentes de los mismos, que se harán constar en el expediente que se instruya.

Los solicitantes deberán presentar documento nacional de identidad en vigor, quienes, por su edad, estén obligados a poseerlo, y certificado acreditativo de su edad, los demás.

La resolución que las Alcaldías-Presidencias adopten serán comunicadas a la Comisaría de Policía en la capital, y a las Comandancias de Puesto de la Guardia Civil en las demás localidades.

Las tarjetas de armas a que se refieren los párrafos anteriores, serán expedidas en papel timbrado del Estado de 15 pesetas o en escrito del propio Ayuntamiento que las expida, con reintegro de igual cuantía.

Las licencias de armas largas rayadas para caza mayor y para cañones estriados adaptables a escopetas, a que se hace referencia en el artículo 4.º del Decreto de 21 de julio, a que se refiere la presente Circular, así como las licencias especiales de uso de armas largas rayadas para caza mayor a mayores de 16 años y menores de 21, que establece el artículo 11, y el permiso especial de uso de armas para mayores de 14 años y menores de 18, serán expedidas por la Dirección General de Seguridad debiéndose remitir las peticiones de las mismas, acompañadas de la documentación correspondiente, al Negociado de Armas y Explosivos de la citada Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en especial de las Alcaldías - Presidencias de los Municipios de esta provincia y demás agentes de mi Autoridad.

Segovia, 1 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3577

Magistratura de Trabajo de Segovia

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan diligencias de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, con el número 72/72, seguidas a instancia de Lucio Negro Negro, en reclamación de salarios, contra la empresa "La Castellana, S. L.", habiendo acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para responder de la cantidad de 149.257 pesetas de principal, más la de 30.000 pesetas que se calculan de costas y gastos, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez, y se señala para su celebración el día 22 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana; señalándose la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 12 de enero de 1973, a las once horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de enero de 1973, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle Covarrubias, número 3.

Bienes que se sacan a subasta

	Pesetas
Un alveógrafo, Chopín	35.000
Un determinador de humedad, Buhler	125.000
Dos rociadores, Gombar	7.000
Un microdosificador, marca Morros	5.000
Una báscula automática	30.000
Dos amasadoras de la Casa Masvidal...	150.000
Importa la presente valoración	352.000

Los anteriores bienes se hallan depositados en la fábrica de "La Castellana", sita en Anselmo Carretero, número 1; Segovia.

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar, en la mesa de la Secretaría de esta Magistratura o establecimiento bancario destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda o tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

3599

Magistratura de Trabajo de Segovia

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan diligencias, a virtud de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, con el número 100/1971, a instancia de Ana María Salamanca Martín, en reclamación de dote por matrimonio, contra la empresa "La Castellana, S. L.", con domicilio en Segovia, Anselmo Carretero, número 1, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para responder de la cantidad de principal de 19.687 pesetas, más la de 3.500 pesetas que se calculan de costas, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez, y se señala para su celebración el día 22 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana; señalándose la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 12 de enero de 1973, a las once horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de enero de 1973, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle Covarrubias, número 3.

Bienes que se sacan a subasta

	Pesetas
Un motor eléctrico del molino de fideos... ...	5.000
Dos transformadores (instalados en la fábrica)	4.500
Importa la presente valoración	9.500

Los anteriores bienes se hallan depositados en la fábrica de "La Castellana", sita en Anselmo Carretero, número 1; Segovia.

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar, en la mesa de la Secretaría de esta Magistratura o establecimiento bancario destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda o tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

3600

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan diligencias, a virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Vizcaya, de ejecución de sentencia por la vía de apremio, con el número 30 de 1972, a instancia de Ana María Alcalde Fernández, en reclamación de cantidad, contra la empresa "La Castellana, S. L.", con domicilio en Segovia, Anselmo Carretero, número 1, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para responder de la cantidad de principal de 14.832 pesetas, más 5.000 pesetas que se calculan de costas, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez, y se señala para su celebración el día 22 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana; señalándose la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, para el día 12 de enero de 1973, a las once horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de enero de 1973, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle Covarrubias, número 3.

Bienes que se sacan a subasta

	Pesetas
Una máquina de carpintero, cepilladora y sierra (depositada en los talleres de carpintería)	12.000
Importa la presente valoración	12.000

Los anteriores bienes se hallan depositados en la fábrica de "La Castellana", sita en Anselmo Carretero, número 1; Segovia.

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar, en la mesa de la Secretaría de esta Magistratura o establecimiento bancario destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda o tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—Ante mí: El Secretario (ilegible).

3442

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turnos de descanso para pensionistas de la Mutualidad Laboral de Confección en las Residencias de Tarragona, Almuñécar, Torrevieja y Marbella, que cobren la misma por jubilación, invalidez o viudedad

La Junta rectora de la Mutualidad Laboral de Confección ha acordado establecer seis turnos de descanso para sus pensionistas, de quince días de duración cada uno, comprendidos entre el 1.º de marzo y el 25 de mayo de 1973.

Los solicitantes deben estar dispuestos a asistir, sin orden de preferencia, a cualquiera de las localidades y turnos que se les asigne.

Podrán asistir a los mismos los pensionistas casados, acompañados de su cónyuge, solos o con algún familiar o amigo, y los solteros o viudos, acompañados de algún familiar o amigo.

La Mutualidad corre con todos los gastos, tanto de estancia como de desplazamientos de ida y vuelta a la Residencia.

El plazo de solicitud finaliza el 15 de enero de 1973, y deberá solicitarse en los impresos que serán facilitados en la Delegación de Mutualidades Laborales, así como cuanta información precisen los interesados en relación con esta convocatoria.

Segovia, 21 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3602

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Concurso de obras e instalaciones por procedimiento de urgencia

Se hace público, para general conocimiento, que aprobado por el Pleno de la Corporación municipal y sancionado favorablemente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Segovia, se sacan a concurso, de acuerdo con el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, las obras e instalaciones contenidas en el proyecto de alumbrado público de la calle de Zamora y otras, de este término.

El procedimiento de urgencia empleado se deriva de la necesidad de dar cumplimiento a los plazos marcados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos antes referida.

Las condiciones del concurso, de acuerdo con el Reglamento antes indicado, son las siguientes:

1.º a) Objeto del concurso: La realización de las obras e instalaciones correspondientes al proyecto antes indicado, que ha sido elaborado por el Ingeniero y Perito Industrial don Remigio Sombría Martín. El tipo máximo de licitación es de 2.500.002 pesetas (dos millones quinientas mil dos pesetas).

b) Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan conducir a la mejor realización del contrato.

c) Se tendrán en cuenta en la realización del proyecto aquellas instalaciones, conducciones o canalizaciones que el Ayuntamiento tiene ya realizadas en algunas zonas, que serán aprovechadas, con aplicación de sus costos.

d) Prefiere el Ayuntamiento que el presupuesto de las obras e instalaciones, cuya cuantía antes se indica, se emplee en la mejora y ampliación, en su caso, de las instalaciones, por lo cual se estimará de la mayor importancia este aspecto, en lugar de dársela a la baja de dicho presupuesto en la adjudicación de estas obras e instalaciones.

e) Las memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que se presenten en la licitación irán incluidos todos ellos en el mismo sobre, cerrado, que contenga la proposición.

f) Las obras deberán realizarse en plazo de cinco meses, contados a partir de la adjudicación definitiva. De acuerdo con el Reglamento, el adjudicatario de las obras deberá pedir, en su caso, la moratoria correspondiente, ya que en otro caso incurrirá en la sanción de dos mil pesetas diarias de multa.

g) El proyecto se encuentra de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este M. I. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de despacho.

h) La fianza provisional se fija en cincuenta mil pesetas, y la definitiva, en cien mil pesetas.

i) Las proposiciones, en la forma antes dicha, se presentarán en las oficinas de Intervención municipal hasta las catorce horas del día anterior señalado para la apertura de plicas.

j) Dicha apertura de plicas se efectuará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día 19 de diciembre corriente.

k) Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación o los técnicos designados por la misma para que informen en relación con las ventajas de las proposiciones presentadas.

La Corporación, una vez efectuados estos trámites, efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego.

2.º De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones y demás antecedentes de este concurso quedan expuestos al público, en estas oficinas, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, que, en su caso, serían resueltas por la Corporación. De no presentarse ninguna o resueltas las presentadas, se celebrará el concurso en la forma aquí anunciada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., en nombre de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado de las condiciones del concurso relativo a las obras e instalaciones contenidas en el proyecto de alumbrado público de la calle de Zamora y otras, del término municipal de El Espinar, se compromete a realizarlas por la cantidad de ... pesetas (en letra), introduciendo las mejoras (o ampliaciones, en su caso) contenidas en la memoria, que acompaña, y la documentación correspondiente.

El Espinar, ... de diciembre de 1972.

(Firma del proponente.)

Las instancias irán reintegradas con timbre de 6 pesetas del Estado y 25 de la MUNPAL.

Nota.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura notarial, derechos reales, anuncios, etc. etcétera y demás inherentes a estos casos.

El Espinar, 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.—El Secretario, Alejandro Ulla Moreno.

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta pública por procedimiento de urgencia

Se hace público, para general conocimiento, que ap bado por el Pleno de este M. I. Ayuntamiento de Espinar y sancionado favorablemente por la Comis Provincial de Servicios Técnicos de Segovia, se saca pública subasta la realización de las obras corresp dientes al proyecto de ampliación de la red de distri ción de agua a San Rafael (El Espinar; Segovia).

Tramos: Estación, depósito regulador, a red gene

El procedimiento de urgencia empleado se deriva la necesidad de dar cumplimiento a los plazos marca por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos an referida.

Las condiciones de la subasta, de acuerdo con el tículo 25 del vigente Reglamento de Contratación Mu cipal, son las siguientes:

a) Objeto de la subasta: La realización de las ob correspondientes al proyecto antes indicado, que ha s elaborado por el Ingeniero de Caminos don Aurelio mírez Gallardo. El tipo de licitación para tomar parte la subasta es de 2.499.246 pesetas (dos millones cua cientas noventa y nueve mil doscientas cuarenta y pesetas), no admitiéndose proposiciones que superen ta cantidad, y efectuándose la adjudicación a la prop ción que resulte más ventajosa para el Ayuntamiento.

b) Las obras deberán realizarse en plazo de tres ses. De acuerdo con el Reglamento antes citado, el ad dicatario deberá pedir, en su caso, la moratoria corr pondiente, ya que en otro caso incurrirá en la sanci de dos mil pesetas diarias. El plazo se cuenta desde adjudicación definitiva.

c) El proyecto correspondiente se encuentra de ma nifiesto en las oficinas de Secretaría de este M. I. Ay tamiento, durante las horas de despacho.

d) La garantía provisional se fija en cincuenta m pesetas, y la definitiva, en cien mil.

e) Las proposiciones se presentarán en el Negocia de Intervención de este M. I. Ayuntamiento, hasta la catorce horas del día anterior señalado para la apertu de plicas.

f) La apertura de plicas tendrá lugar a las doce ho ras del día 19 de diciembre corriente, en el Salón de ac tos del Ayuntamiento.

g) Si la subasta resultare desierta se celebrará una segunda subasta, el día 26 de diciembre actual, en las mismas condiciones que la primera. Las proposiciones se presentarán hasta las catorce horas del día anterior.

h) De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones de esta subasta con todos sus antecedentes, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación. De no presentarse ninguna, se celebrará la subasta en la forma aquí referida.

El Espinar, 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.—El Secretario, Alejandro Ulla Moreno.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número..., con documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., enterado del proyecto y pliego de condiciones para la realización del proyecto de ampliación de la red de distribución de agua de San Rafael (El Espinar; Segovia), se compromete a realizar dichas obras,

de acuerdo con el proyecto aprobado, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones irán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y 25 de la MUNPAL.

Nota.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura notarial, derechos reales, anuncios, etc. etcétera y demás inherentes a estos casos.

3491

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las doce horas del día 8 de enero de 1973 tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y la del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 192 del Catálogo, de los propios de este Muncipio, denominado "Bodones y Pinar del Sur", durante el año forestal de 1972-73, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Localización: Sección 9.ª, cuartel A, tramo 3.º, tranzones 9 y 10.
Número de pinos: 486, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 537,810 metros cúbicos.
Corteza: 30 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 275.741 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

La presentación de pliegos se verificará durante todos los días laborables, de once a trece horas, en la Secretaría municipal, hasta el día 5, inclusive, del expresado mes de enero.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le sustituya y reintegradas con póliza de 6 pesetas, adhiriendo a las mismas un sello mutual de 25 pesetas, y ajustándolas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse, en sobre aparte, resguardo del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación; carnet de empresa con responsabilidad, documento nacional de identidad, recibo corriente de la licencia fiscal y declaración jurada en la que se afirme que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones facultativas: Será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco, de acuerdo con los volúmenes reales.

Pliego económico-administrativo: El aprobado por esta Corporación.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 12 del invocado mes de enero, a la misma hora, lugar e idénticas condiciones.

En todo lo demás no expresamente previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación y demás disposiciones que sean de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, industrial, en posesión de su documento nacional de identidad número ..., o en representación de ..., lo cual acredita mediante la correspondiente escritura de apoderamiento, en relación con el anuncio de subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte 192 del Catálogo, de los propios del Municipio de Fuenterrebollo, lote único, durante el año forestal de 1972-73, publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1972, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones marcadas, mediante la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del licitador.)

Fuenterrebollo, 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Luis Fernández Quintana.

3530

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de maderas

El anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 138, de 17 de noviembre, que anuncia la celebración de la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, para el día 13 de diciembre de 1972, queda ampliado en el sentido de que el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta será el vigente en la fecha de la misma, que deberá aceptar el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación de la condición 12, indicando que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva, de acuerdo con los volúmenes reales.

Torrecilla del Pinar, 28 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Francisco Martín.

3458

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de maderas

A las diecisiete horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del B. O. de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, y ante la mesa reglamentaria, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten para optar a la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, y año forestal 1972-73, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 187, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 155,446 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 63.283 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.
Fianza: 3.000 pesetas.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Regirán esta subasta y aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la subasta, y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para quienes les interese examinarle, cuyos pliegos son de total y obligatoria aceptación para los licitadores.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, hasta media hora antes de la señalada para su apertura, en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y otra de 10

de la MUNPAL, en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en el que se incluirá la documentación preceptiva.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tasas, jornales y honorarios de subasta y aprovechamiento hasta su total remate.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones y normas aplicables.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

De quedar desierta esta subasta se celebraría la segunda, en iguales condiciones y acto de apertura, a la misma hora del quinto día hábil siguiente al de la primera.

Anaya, a 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Luis Yagüe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3521

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIO

Don Benito Rubio Gil solicita la licencia de obras para la construcción de una nave industrial para cebo de ganado a la altura del kilómetro 2-8 de la carretera denominada Casilla de la Zamorana a Puente-Blanca, dentro de este término municipal.

Lo que se publica para conocimiento general y de cuantas personas se consideren perjudicadas, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, puedan presentar sus reclamaciones, en este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Gomezserracín, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José M.ª Pinilla.

3563

Ayuntamiento de Valvieja

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el arriendo de la finca "Las Vegas", se hace saber que el mismo está de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden formularse contra él las reclamaciones pertinentes.

Valvieja, a 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Jacinto Azuara.

3566

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de productos procedentes de operaciones de aclareo, en el monte número 118 del Catálogo, de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nieva, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

Ayuntamiento de Duruelo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de parcelas de este Municipio, denominadas "Pavillo-Onnilla" y de "La Cuesta", queda expuesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, al efecto de examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Duruelo, 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde, C... sáreo Moreno.

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Solicitada por don José Ramón Lafuente Carbó la devolución de la fianza, en su día constituida para responder de sus obligaciones como adjudicatario de los festejos taurinos celebrados en esta localidad con motivo de sus fiestas patronales, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, durante el plazo de quince días, en este Ayuntamiento.

Navas de Oro, a 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

Ayuntamiento de Riaza

Solicitada la devolución de fianza por don Víctor Aguirre Vázquez, adjudicatario de la plaza de toros, para la celebración de festejos taurinos durante el año actual, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Riaza, a 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Valentín Gil Pérez.

Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO

Solicitada por don Eleuterio Sebastián Heredero la devolución de las fianzas depositadas en la caja de esta Entidad para responder del cumplimiento del contrato del aprovechamiento de piñas de los montes de este Ayuntamiento, año forestal 1971-72, se hace saber, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que, durante el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Samboal, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

3567

BERNARDOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de vivienda y clínica para médico, redactado por el arquitecto don Angel Blanco Peñalba, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, a 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Angel González.

3554

JUARROS DE RIOMOROS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ex-aordinario, con todos sus anejos, formado para atender pago de materiales de construcción para las obras de aneamiento de esta localidad, estará de manifiesto al pú-lico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio e quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclama-iones que se estimen procedentes.

Juarros de Riomoros, a 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Juan-José Rodríguez.

3556

HONTALBILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extra-ordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de varias calles en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hontalbilla, a 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Eliseo Martín.

3560

SANGARCIA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 del actual, padrón de familias pobres de este término con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1973, queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

Sangarcía, a 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Garcisánchez.

3564

NIEVA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta de presupuesto extraordinario formado para obras de red de distribución de agua potable, en su segunda fase (construcción de depósito regulador), sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Nieva, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Maximino Marugán.

3625

NAVAFRIA

Instruido expediente de modificación de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navafría, a 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde, M. Cervel Torres.

3527

LASTRAS DE CUELLAR

EDICTO

Confeccionados el padrón y lista cobratoria que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de este término municipal en el próximo ejercicio de 1973, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efecto de reclamaciones que puedan presentarse.

Lastras de Cuéllar, 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MADERUELO	3528
ADRADOS	3529
NAVA DE LA ASUNCION	3555
VALVERDE DEL MAJANO	3557
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	3558
MATA DE CUELLAR	3559
ABADES	3561
HONTANARES DE ERESMA	3589
MELQUE DE CERCOS	3590
GALLEGOS	3607
BERNARDOS	3616
ALDEHUELA DEL CODONAL	3629

3630

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 3 al presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá expuesto por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cuéllar, 4 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3618

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Patricio García.

3606

FUENTEPELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de la tercera etapa de pavimentaciones, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuentepelayo, a 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

3612

CANTIMPALOS

Instruido expediente de suplemento de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos, a 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Segundo Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

TABANERA LA LUENGA 3609

3632

MARAZUELA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marazuela, a 2 de diciembre de 1972. — El Alcalde, Eugenio López.

3634

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de pedraza, a 5 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Juan García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ARAHUETES 3635

3636

ARAHUETES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arahuetes, a 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

3631

VILLAVERDE DE MONTEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Montejo, a 4 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Eduardo Moral.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SAN PEDRO DE GAILLOS 3640
CUBILLO 3633

LOS HUERTOS

Aprobada por esta Corporación de mi presidencia prórroga del presupuesto municipal ordinario para gastos e ingresos del ejercicio de 1972, se expone al público, a efectos de cuantas reclamaciones se consid justas, por plazo de quince días, en la Secretaría de Ayuntamiento, sobre causas surgidas con posterioridad la aprobación del presupuesto de 1972 y surta efectos 1973.

Los Huertos, 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde Presidente, Mariano González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía pueblo siguiente:

ENCINILLAS

PEDRAZA

Aprobado por esta Corporación municipal el proye redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Esc para la terminación de las obras de adaptación de viv da para Secretario en esta localidad, queda expuesto público, por término de quince días, en la Secretaría este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pu presentarse las reclamaciones que contra referido d mento consideren oportunas.

Pedraza, 1 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Ma no Pascual.

COMUNIDADES

35

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZ

ANUNCIO

Informada por la Comisión correspondiente la cuen de administración del Patrimonio, correspondiente ejercicio de 1971, rendida por el señor Presidente, se ha público que, con arreglo a lo dispuesto en los artícu 788 y siguientes de la Ley de Régimen Local y regla de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda de manifiesto dicha cuenta en las ofici de esta Comunidad, durante quince días, a fin de que dicho plazo y ocho días más puedan formularse por es crito las observaciones y reparos que se estimasen proc dentes.

Pedraza, 30 de noviembre de 1972.—El Presidente.

352

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZ

ANUNCIO

Informada por la Comisión correspondiente la cuent general del presupuesto ordinario del ejercicio de 197 rendida por el señor Presidente y previamente redactad por el señor Interventor, queda expuesta dicha cuenta a público por plazo de quince días hábiles, para que duran te dicho período y ocho días más puedan formularse po escrito las observaciones y reparos que se estimase oportunas, todo ello de conformidad con lo que dispone los artículos 788 y siguientes de la Ley de Régimen Loca y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Cor poraciones Locales.

Pedraza, 30 de noviembre de 1972.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,